



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL



TRANSPARENCIA  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1628-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 09 de mayo de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Admisión, mediante los oficios N°s, 471 y 477-2017-UNHEVAL/DA, de fecha 26.ABR.2017 y 02.MAY.2017, respectivamente, solicita al Vicerrector Académico aprobación del cronograma y Directiva para la ejecución del Examen de Admisión 2018-Modalidad Beca 18; así como las vacantes respectivas;

Que, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 313 y 318-2017-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 02.MAY.2017, eleva al Rectorado el cronograma, la Directiva y las vacantes para la ejecución del Examen de Admisión 2018, modalidad Beca 18 para la aprobación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria continuada N° 08 de Consejo Universitario, del 03.MAY.2017, ante la propuesta y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó:

- 1°. Aprobar la Directiva para el Proceso de Admisión 2018 de la UNHEVAL-Modalidad Beca 18, que contiene marco general, de las inscripciones y cronograma, de acuerdo a lo propuesto; autorizándose a la Dirección de Admisión de iniciar dicho proceso.
- 2°. Aprobar el siguiente número de vacantes para el Examen de Admisión 2018 de la UNHEVAL-Modalidad Beca 18, para las siguientes escuelas profesionales, propuestas por las facultades respectivas:
  - EP de Ingeniería Industrial 07 vacantes.
  - EP de Ingeniería de Sistemas 07 vacantes.
  - EP de Ingeniería Agroindustrial 10 vacantes

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 541-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** la *Directiva para el Proceso de Admisión 2018 de la UNHEVAL-Modalidad Beca 18*, que contiene marco general, de las inscripciones y cronograma, de acuerdo a lo propuesto; autorizándose a la Dirección de Admisión de iniciar dicho proceso, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **APROBAR** el siguiente número de vacantes para el Examen de Admisión 2018 de la UNHEVAL-Modalidad Beca 18, para las siguientes escuelas profesionales, propuestas por las facultades respectivas:
  - EP de Ingeniería Industrial 07 vacantes.
  - EP de Ingeniería de Sistemas 07 vacantes.
  - EP de Ingeniería Agroindustrial 10 vacantes
- 3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRACAD-  
VRInv-AL-OCI  
Transparencia-DAdm  
DCPYP-JPPTO-  
JPLAN-JRAC  
DIGA-OL-US  
UAdq-Archivo

que transcribe el UD para su  
conocimiento y demás fines  
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

Publicada en el  
Portal Institucional  
11-05-17

## DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018 MODALIDAD DE BECA 18



### MARCO GENERAL

Pueden postular por esta modalidad los egresados de Educación Secundaria, que cumplan con los requisitos estipulados en el Programa Beca 18 a cargo de PRONABEC, a las carreras profesionales consideradas elegibles y que cuenten con vacante.

Los postulantes interesados se someterán a un examen de Aptitud Académica. Los que resulten aprobados, recibirán una Constancia de Aprobación del Examen de Admisión, válido únicamente para postular a las Becas que ofrece el Programa Beca 18 a nivel nacional, en los plazos y fechas establecidos por dicha institución.

PRONABEC dictamina el otorgamiento de becas (considerando el número de vacantes que la UNHEVAL estableció para la modalidad de BECA 18 en las escuelas profesionales elegidas según convenio y documento resolutivo) y deriva a la UNHEVAL la relación correspondiente para que se otorgue la Constancia de Ingreso, previa solicitud de los ingresantes, en los plazos establecidos oficialmente, quienes deben mostrar su DNI y adjuntar los siguientes documentos:

- a) Pago por Constancia de Ingreso
- b) Certificado de estudios de nivel secundario, original y visado por Dirección Regional de Educación o la UGEL a la que pertenece el colegio.
- c) Otros documentos que lo acredite dentro de algunas de las categorías establecidas por el Programa Beca 18.

Excedido el plazo de entrega de constancias, los postulantes **PIERDEN AUTOMÁTICAMENTE** la vacante alcanzada, y las plazas no cubiertas pasan automáticamente al proceso de selección general 2018-1

### DE LAS INCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán de modo virtual y presencial, desde el 01 al 19 de mayo. La inscripción virtual tiene horario abierto y la inscripción presencial horario administrativo, en las oficinas de la Dirección de Admisión. La inscripción procede previo pago, y previa aceptación virtual de la Declaración Jurada que los datos registrados son verdaderos y compromete el cumplimiento de entrega documentaria. Asimismo, las inscripciones pueden realizarse en las oficinas de PRONABEC, Jr. Tarapacá N° 693, conforme a su horario de atención.

El costo de inscripción para el examen es de S/. 20.00. El pago se realiza en caja de la Universidad o a la cuenta de la UNHEVAL en el Banco de la Nación, Código: 024, Transacción: 9135.

Se autoriza la inscripción de POSTULANTES LIBRES, quienes no tienen derecho a optar una vacante aun cuando su nota sea aprobatoria.



**CRONOGRAMA:**

Inscripciones virtuales o presenciales: Del 02 de mayo al 19 de mayo de 2017:

Recojo de constancias de aprobación del examen de admisión 2018, modalidad Beca 18: del 22 al 25 de mayo de 2017.

Recojo de constancias de ingresantes 2018 de la modalidad Beca 18: del 01 de Julio al 30 agosto de 2017.